



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE LICENCIA DE CONDUCIR POR PUNTOS, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS PARA SU OBTENCIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (EXP. 5432)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a establecer un Sistema Nacional de Licencia de Conducir por Puntos, así como el establecimiento de requisitos para su obtención, a cargo del Diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE LICENCIA DE CONDUCIR POR PUNTOS, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS PARA SU OBTENCIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (EXP. 5432)

I. METODOLOGÍA

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza el estudio para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en fecha 2 de febrero de 2017, el Diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la Proposición con



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE LICENCIA DE CONDUCIR POR PUNTOS, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS PARA SU OBTENCIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (EXP. 5432)

Punto de Acuerdo, relativo a establecer un Sistema Nacional de Licencia de Conducir por Puntos, así como el establecimiento de requisitos para su obtención.

2. El 7 de febrero, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió el oficio DGPL 63-II-2-1569, mediante el cual dictó el turno de turnar la proposición con punto de acuerdo “a la Comisión de Transportes, para su dictamen”, asignándole el expediente número 5432, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En sus Consideraciones, el Diputado proponente señala lo siguiente:

- Según la Organización Panamericana de la Salud, México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en muertes por accidentes de tránsito. El 33.9% de las víctimas mortales que se registran en nuestro país encontraron la muerte en una intersección vial, lo que nos habla de nuestra carencia de educación vial.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE LICENCIA DE CONDUCIR POR PUNTOS, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS PARA SU OBTENCIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (EXP. 5432)

- México es un país, que pese a contar con una legislación adecuada en materia de tránsito y regulación vial, en la práctica, la incivildad de sus habitantes la convierte en letra muerta... La falta de cultura vial es palpable cuando se puede identificar a todos los actores involucrados como parte del problema.
- Países como Francia, Estados Unidos o España, por mencionar algunos, cuentan con una cultura vial fuerte gracias a que ésta es impartida por terceros; entiéndase, por escuelas autorizadas que enseñan a conducir de una forma integral; es decir, conducir no es la capacidad de manejar un vehículo motorizado, sino conducirlo con respeto a los demás actores que se encuentran en el entorno, saber reaccionar ante percances, tener conocimientos de mecánica básica ante algún problema común del automotor, así como del mantenimiento básico del mismo, y por supuesto, tener consciencia de la responsabilidad que tener un automotor conlleva y de respetar las reglas de tránsito.
- En estos países la licencia de conducir está condicionada al comportamiento como conductor, es decir, se pierden o ganan puntos, y con esto, la oportunidad de seguir conduciendo, si el comportamiento al volante no es de acuerdo a las normas.
- Este punto de acuerdo busca que el país adopte un plan integral para cambiar los malos hábitos viales que padecemos. La creación y formalización de una licencia nacional de conducir condicionada al desempeño como conductor, aunado a la obligatoriedad de la toma de un curso de manejo, así como un examen más riguroso para la obtención de una licencia, hará posible una concientización y sensibilización de nuestro comportamiento vial.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE LICENCIA DE CONDUCIR POR PUNTOS, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS PARA SU OBTENCIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (EXP. 5432)

- La fatalidad en accidentes de tránsito a raíz de la implementación del sistema de licencia de conducir por puntos ha hecho que, en diversos países a los pocos meses, disminuyera de manera importante, ejemplo: en España se ha disminuido un 16,6% la fatalidad en accidentes en tan solo 3 meses, en Francia 11,6% en un 1 año, Reino Unido 8,2% en 1 año, Italia 7,3% en 1 año y en Japón un 29,7% en 5 años.
- Estadísticas del Inegi muestran que en el 2014 se registraron un total de 378,240 accidentes en zonas urbanas, de este porcentaje, en el 21.1% de los casos se identificaron varias víctimas heridas; en el 77.8% de los casos sólo daños y desafortunadamente en 1.1% restante, accidentes con al menos una persona fallecida.

2. Con base en lo anterior, el legislador formuló su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a los titulares de las Secretarías de Tránsito y Movilidad de todo el país, para que en conjunto establezcan un sistema nacional de licencia para conducir por puntos, el cual sea obligatorio para todos los conductores de vehículos automotores, así como el establecimiento de requisito forzoso para la obtención de la licencia de conducir, el tomar un curso de manejo con horas práctica establecidas, y la aprobación de un examen riguroso aplicado por una autoridad certificada.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE LICENCIA DE CONDUCIR POR PUNTOS, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS PARA SU OBTENCIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (EXP. 5432)

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes, que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

1. Esta dictaminadora comparte el argumento de la proposición, en relación con que los accidentes de tránsito traen severas repercusiones que el Estado debe afrontar, al cual toca soportar un alto costo económico, pero incomparable con el alto costo humano que este fenómeno representa. De acuerdo con cifras del INEGI, solamente en 2015 se presentaron en el país un total de 378,232 accidentes de tránsito, de los cuales, de acuerdo con su tipo, se presentaron de la siguiente manera: Colisión con vehículo automotor (253,150 accidentes), colisión con objeto fijo (47,853) y colisión con motocicleta (31,505). De estos accidentes, 3990 resultaron fatales.

Esta Comisión tiene en cuenta que, de ese total de accidentes de tránsito, en el año de 2015, la mayoría tuvo lugar por causa imputable al conductor (349,825), seguido por la mala condición del camino (15,349) y por causa del peatón o pasajero (3,515). Estas cifras pueden relacionarse con lo señalado por el proponente, quien



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE LICENCIA DE CONDUCIR POR PUNTOS, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS PARA SU OBTENCIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (EXP. 5432)

establece que hace falta reforzar, desde las instituciones públicas, una cultura de vialidad.

2. Esta dictaminadora retoma la postura que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) manifiesta en su documento *Desempeño de América Latina y el Caribe durante los primeros años de la década de acción por la seguridad vial* (2015). En él, ante el incremento de la fatalidad por siniestros viales que se presentó en la región (creció 20% en la última década), el organismo internacional indicó que “es importante que se ejerza un liderazgo al más alto nivel sobre la importancia de la seguridad vial para el desarrollo”. Asimismo, enfatizó: “Cobra particular importancia el diálogo institucional entre representantes de los distintos ámbitos desde los cuales se aborda la seguridad vial, así como entre niveles de gobierno”.

Para esta dictaminadora, lo anterior coincide con lo señalado por el diputado Ralis Cumplido, quien indica que su proposición busca que a nivel nacional se adopte un plan integral para reducir el número de accidentes.

Este “diálogo institucional” puede retomarse desde el Poder Legislativo, mediante un punto de acuerdo.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE LICENCIA DE CONDUCIR POR PUNTOS, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS PARA SU OBTENCIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (EXP. 5432)

3. Sin embargo, se considera que es necesario realizar algunos cambios a la redacción del punto de acuerdo propuesto, a efecto de hacerlo más preciso, pero sin contradecir el propósito que persigue.

En primer lugar, se modifica el sujeto al cual se dirige el exhorto, para quedar “El Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes”. Lo anterior, se debe a que la emisión de licencias de conducir corresponde al ámbito de la administración pública de las entidades federativas, en la cual la SCT no tiene injerencia (salvo en lo que corresponde al autotransporte federal). Adicionalmente, el artículo 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que corresponde a la Secretaría de Gobernación “conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios...”.

En segundo lugar, cabe recalcar que el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados señala que los puntos de acuerdo representan la posición de esta soberanía en relación con algún asunto de interés nacional o sus relaciones con los



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE LICENCIA DE CONDUCIR POR PUNTOS, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS PARA SU OBTENCIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (EXP. 5432)

otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios. Por lo anterior, es preferible referirse, en el cuerpo del acuerdo, a las entidades federativas y no a las dependencias locales encargadas de la emisión de licencias.

Por último, se estima conveniente añadir al exhorto que el plan integral, al que refiere el proponente, debe incluir una correcta recolección de información, pues ésta resulta fundamental en la toma de decisiones en el tema de seguridad vial.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión propone a esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE LICENCIA DE CONDUCIR POR PUNTOS, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS PARA SU OBTENCIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (EXP. 5432)

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes, para que en conjunto con las Entidades Federativas establezcan un Plan Integral de Seguridad Vial, que incluya una correcta recolección de información, la creación de un sistema nacional de licencias para conducir por puntos y, como requisito para la obtención de la licencia, la aprobación de evaluaciones prácticas y teóricas.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO,
A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017.**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE LICENCIA DE CONDUCIR POR PUNTOS, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS PARA SU OBTENCIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (EXP. 5432)

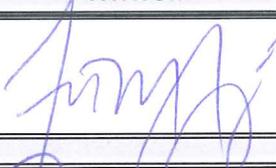
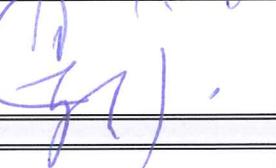
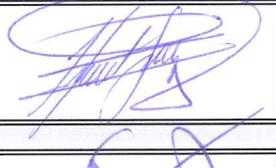
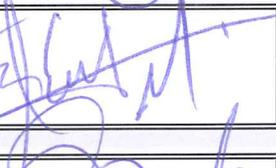
DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA 26 DE ABRIL DE 2017.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA			
PRESIDENTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. DANIEL TORRES CANTÚ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. ARTURO SANTANA ALFARO			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
	DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			
	DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.			

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE LICENCIA DE CONDUCIR POR PUNTOS, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS PARA SU OBTENCIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (EXP. 5432)

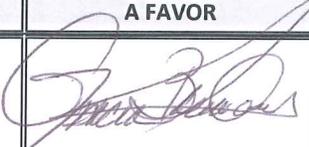
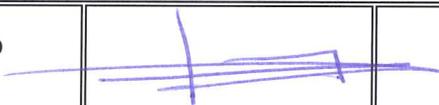
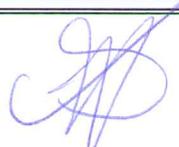
DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA 26 DE ABRIL DE 2017.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MC.			
	DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PES.			
	DIP. MARÍA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
	DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			
	DIP. VITALICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.			

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE LICENCIA DE CONDUCIR POR PUNTOS, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS PARA SU OBTENCIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO (EXP. 5432)

DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA 26 DE ABRIL DE 2017.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD.				
	DIP. PEDRO GARZA TREVIÑO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.				
	DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.				
	DIP. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.				
	DIP. ELÍAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.				
	DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.				
	DIP. ADRIANA DEL PILAR ORTÍZ LANZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.				
	DIP. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.				